

15 ABR 2019

CONCON,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1016 /2019.-**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Decreto 999-2019, de fecha 11 abril 2019, contratación servicio de guardia a la Empresa MCS Seguridad, para la actividad "VI Exposición Patrimonio de la Religiosidad Concón 2019".
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- e) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

# DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, el punto N° 1 de los Vistos y el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 11 Abril 2019, como se indica:

**Donde dice** : RUT N° 76.456.457-0

**Debe decir** : RUT N° 76.456.157-0

2.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**OSG/MLEG/HSC/clp.**

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Tránsito

(DECRETO 034-2019 MODIFIQUESE DECRETO 999-2019 CONTRATACIÓN SERVICIO GUARDIAS VI EXPOSICION PATRIMONIO DE LA RELIGIOSIDAD CONCONCINA 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

